



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Andrea Catherine Oliveros
Radicado	05001-31-03-020-2019-00351-00.
Asunto	Requiere previo a terminar por desistimiento tácito

Examinado el expediente conformado para el presente proceso, se advierte que la parte actora no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado en providencia proferida el 10 de junio de 2021. En consecuencia, se le requiere para que se sirva gestionar la notificación del mandamiento ejecutivo a la parte demandada, en el término de treinta (30) días, so pena de terminar por desistimiento tácito este asunto.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56a65acb65a8a9793fb614c1badb87b72f89693989f7bea2cc41b83b5ea9cb63**
Documento generado en 26/10/2021 10:24:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>